

Misión del Distrito

Las Escuelas del Condado de Suwannee educarán a todos los estudiantes en un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo que desarrollará aprendices de por vida y ciudadanos productivos.



Información de Contacto

Directora de Servicios Estudiantil
Kelly Waters
386-647-4638

Represente de Familias
Juanita Torres
386-647-4653

Coordinadora de Apoyo Estudiantil
Angel Hill
386-647-4648

Centro de Recursos
305 SW Pinewood Dr.
Live Oak, FL 32064

Sitio Web del Programa:
**[www.suwannee.k12.fl.us/
homeless-children-and-youth](http://www.suwannee.k12.fl.us/homeless-children-and-youth)**



Familias en Transición



¿Quiénes son las Familias en Transición?

La Sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento Artículo 10 define a los "niños y jóvenes sin hogar" como individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada

Niños y Jóvenes que están:

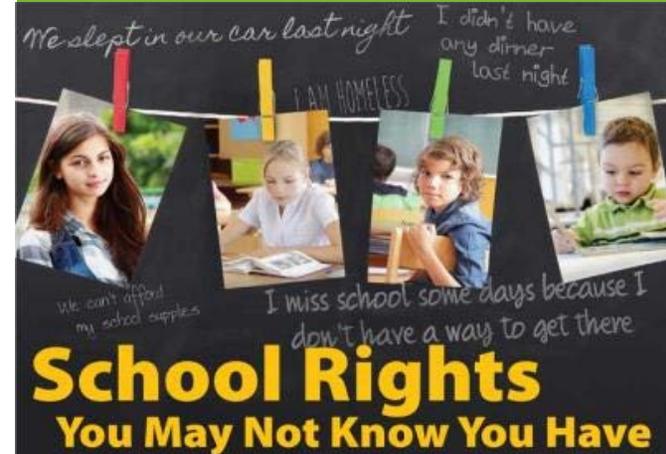
- Albergue de emergencia o de transición o casa móvil de FEMA
- Con una familia o amigo debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos o una razón similar;
- Coche, parque, parque de casa móviles temporales o campamento debido a la falta de vivienda adecuada, espacio público, edificio abandonado, vivienda inadecuada, lugar público o privado no diseñado o para generalmente usado como alojamiento para dormir regular para las personas o lugares similares.
- Hotel o motel.
- Esperando la colocación en hogares sustitutos.

Cumple con uno de los criterios anteriores y no está bajo la custodia física de un padre o un tutor (joven no acompañado).

Servicios Que Se Ofrecen

- Útiles Escolares
- Artículos de Salud
- Apoyo de Inscripción
- Ayuda para Físicos Escolares
 - Ayuda con Anteojos
 - Ayuda para Toga y Birrete
- Ayuda con la aplicación de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)
- Referencias para Ropa y Comida
- Recursos Federales, Estatales y Locales

Mi Elección Para Una Educación De Alta Calidad



Bajo McKinney-Vento, los niños (PreK-12) tienen derecho a:

- Continuar asistiendo a la misma escuela que asistían antes de perder su vivienda (escuela original), si es lo que el padre/tutor desea y es en el mejor interés del estudiante o puede asistir a la escuela de zona de la residencia temporera.
- Ser matriculado y asistir a clases inmediatamente mientras la escuela hace los arreglos para el traslado de escuela y recibir los registros de vacunas y otros documentos necesarios para la matrícula
- De ser necesario, matricular al estudiante y asistir a la escuela seleccionada por el padre/tutor (escuela original o por zona de residencia), mientras que la escuela y el padre/tutor buscan resolver la situación de cuál escuela es la mejor para el niño. AVISO: Esto no significa cualquier escuela en el distrito, solamente la escuela original o la de zona de residencia.
- Recibir transportación a la escuela original (si el padre/tutor solicita esta transportación). AVISO: La política del distrito establece que si el estudiante vive a dos millas de la escuela, entonces se le provee transportación.
- Participar en cualquiera de los programas de la escuela y recibir servicios para los que cualifica.

